

**INFORME DE  
TRANSPARENCIA  
DEL SISTEMA DE  
CUMPLIMIENTO**

**20  
22**



# ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	La Unidad de Cumplimiento	6
	2.1 La Unidad de Cumplimiento	6
	2.2 Presupuesto y recursos	8
	2.3 Cualificación profesional	8
3.	Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento	10
4.	Normativa	12
5.	Gestión de riesgos	14
	5.1 Evaluación de terceros	15
	5.2 Profesionales	17
6.	Formación	18
7.	Comunicación	20
8.	Buzones éticos	22
9.	Supervisión y revisión	26
	9.1 Indicadores de seguimiento	27
	9.2 Revisiones externas	28
10.	Reconocimientos	29
11.	Difusión y promoción de la ética empresarial	31

# 01 INTRODUCCIÓN



# 01. INTRODUCCIÓN

Iberdrola México, S.A. de C.V. y sus sociedades dependientes cabeceras de los negocios: Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. e Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V. (la **“Sociedad”** o **“Iberdrola México”**) aspiran a que su conducta y la de las personas vinculadas a ellas respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente y a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, a los principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación.

En este sentido, Iberdrola México promueve una cultura preventiva basada en el principio de **“tolerancia cero”** ante la comisión de actos ilícitos y de cualquier modalidad de fraude y corrupción.

El Consejo de Administración de la Sociedad (el **“Consejo de Administración”**) ha adoptado el **Propósito y Valores del grupo Iberdrola**, que recoge la razón de ser y la base ideológica y axiológica de las sociedades que conforman la compañía, y que preside su actividad cotidiana. El contenido del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* se desarrolla y concreta en el **Código Ético**, que sirve de guía para la actuación de los administradores, los profesionales y los proveedores de las sociedades del Grupo.

A efectos aclaratorios, cada vez que en este informe se menciona a **“Iberdrola México”** o la **“Sociedad”**, se hace alusión a esta sociedad individualmente considerada, mientras que cuando las referencias son al **“Grupo”** o al **“Grupo Iberdrola”** incluyen a todas las sociedades que integran el Grupo Iberdrola. El Grupo Iberdrola no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las referidas compañías. Y, por lo tanto, tampoco dispone de órganos de administración específicos ni cargos propios.

Con la finalidad de hacer efectivos los más altos estándares éticos establecidos en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, Iberdrola México se ha dotado de un Sistema de Cumplimiento que tiene por objeto garantizar su actuación conforme a los principios éticos y a la legislación aplicable aplicable. Con ello, se busca prevenir conductas incorrectas o contrarias a la ética, a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad que pudieran ser

<sup>1</sup> En julio de 2023 el Reglamento de la Dirección de Cumplimiento de Iberdrola México, S.A. de C.V., fue actualizado y este se renovó para ser nombrado como “Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola México, S.A. de C.V.”.

cometidas por los profesionales en el desarrollo de su actividad.

Para velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del Sistema de cumplimiento de la Sociedad, el Consejo de Administración constituyó la Unidad de Cumplimiento (la **“Unidad de Cumplimiento”**), vinculado a su Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la **“Comisión de Auditoría y Cumplimiento”**), que tiene atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación.

La Unidad de Cumplimiento desarrolla sus funciones en relación con el Sistema de cumplimiento de Iberdrola México, en coordinación con la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A., y coordina las que desarrollan de manera autónoma las direcciones de Cumplimiento de las Sociedades cabecera de los negocios: Iberdrola Generación México, S.A. de C.V., e Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V (las **“Sociedades cabecera”**).

Cada una de las Sociedades cabecera de los negocios participadas por la Sociedad cuentan con una dirección de Cumplimiento vinculada a su Consejo de Administración. Estas direcciones de Cumplimiento que, como antes se ha señalado, actúan de forma coordinada con la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad, velan por el funcionamiento eficaz del Sistema de Cumplimiento de su respectiva sociedad.

Este informe, aprobado por la **Unidad** el 16 de octubre de 2023, recoge las principales actuaciones, iniciativas y medidas desarrolladas, promovidas y adoptadas por la **Unidad** durante el año 2022, que ilustran el funcionamiento del Sistema de Cumplimiento de Iberdrola México y ponen de manifiesto su efectividad.



**02**  
**LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO**



# 02. LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

## 2.1 La Unidad de Cumplimiento

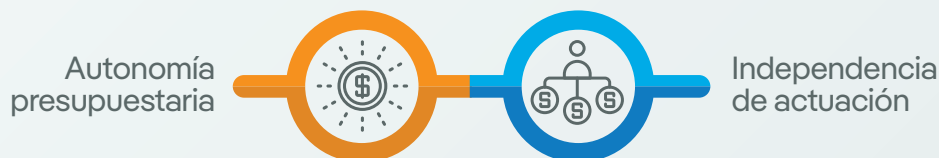
La **Unidad de Cumplimiento** de la Sociedad es un área interna independiente, vinculada a la Comisión de auditoría y cumplimiento y con amplias competencias en el ámbito de cumplimiento, entre ellas la interpretación, la aplicación y el desarrollo del **Código Ético** (excepto su sección C, relativa a los administradores), la **Política contra la corrupción y el fraude** y la **Política para la prevención de delitos**.

Las competencias y el funcionamiento de la **Unidad de Cumplimiento** se regulan en *el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*. Sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de auditoría y cumplimiento.

La Unidad de Cumplimiento, en donde están representadas distintas áreas corporativas y de negocio, a través, del Director de Cumplimiento comparece y reporta periódicamente ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para informar de las actividades, las actuaciones y las incidencias relacionadas con la función de cumplimiento. En 2022, el director de Cumplimiento ha reportado en seis ocasiones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Las funciones de cumplimiento de las Sociedades cabecera reportan periódicamente a sus órganos de administración sobre los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas desde el área durante el ejercicio. Asimismo, el nombramiento y la separación de los directores de cumplimiento corresponde a los órganos de administración de las Sociedades cabecera.

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola México se relaciona con la Unidad de Iberdrola, S.A. a través del *Protocolo general de coordinación, colaboración e información* que, aprobado por la Unidad de conformidad con lo dispuesto en el **Sistema de gobernanza y sostenibilidad**, regula las relaciones entre ellas. Sin perjuicio de su autonomía de gestión, la Unidad de Cumplimiento procurará coordinar su actuación y atender a las directrices generales emanadas de la Unidad de Iberdrola, S.A. con el objeto de garantizar la efectividad del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola.



## 12 comparecencias

de la dirección de Cumplimiento ante los respectivos órganos de gobierno en 2022

## 2.2 Presupuesto y recursos

El *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola México* establece que la función de cumplimiento contará con los recursos humanos y materiales necesarios para el desempeño de sus actividades. Así, anualmente, los respectivos órganos de gobierno aprueban el presupuesto de la Unidad de Cumplimiento, confiriéndole la autonomía e independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Más de **2.5 millones de pesos** de presupuesto de Iberdrola México y de sus Sociedades cabecera

## 2.3 Cualificación profesional

El director de Cumplimiento y el resto de profesionales que integran el área tienen probados conocimientos, experiencia y aptitudes para el desempeño de su labor.

# 3 profesionales

en la Unidad con dedicación completa

Los profesionales de la función de cumplimiento cuentan con al menos una acreditación profesional en la materia o en áreas afines emitidas por entidades de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, tales como:

- **Certified Compliance & Ethics professional (CCEP)**, emitido por el *Compliance Certification Board (CCB)* de la *Society of Corporate Compliance and Ethics (SCCE)*.

La formación y actualización de conocimientos de los profesionales de la función de cumplimiento es uno de los compromisos adquiridos desde el área. En este contexto, durante el ejercicio 2022, los miembros de la dirección de Cumplimiento de Iberdrola México han participado en diversas actividades formativas en materia de ética y cumplimiento y recibieron educación continua on line y presencial en temas de anticorrupción, soborno, ESG y liderazgo, entre otros.

**La formación** de los profesionales de Cumplimiento incluye temas actuales de soborno y anticorrupción



# 03

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO



# 03. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO

La Unidad de Cumplimiento actualiza periódicamente el mapa de riesgos en materia de cumplimiento, siguiendo las directrices establecidas en la *Guía de evaluación de riesgos de cumplimiento* aprobada por la Unidad de Iberdrola, S.A., incluyéndose en dicha evaluación la valoración de la probabilidad de la materialización de cada uno de los riesgos y del impacto que tendría dicha materialización.

Estos mapas de riesgos se elaboran con base en un inventario de riesgos homogéneo para el perímetro del Grupo y utilizando una metodología común. Los riesgos objeto de evaluación se agrupan en la categoría de prevención de delitos, según se refleja en la siguiente tabla:

## DELITOS

Fraude

Insolvencia fraudulenta

Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

Operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero)

Financiamiento al terrorismo

Disposición de lo embargado

Retención ilegal

Cohecho (o soborno)

Tráfico de influencias

Encubrimiento

Delitos contra los derechos de propiedad industrial

Revelación de secretos

Delitos en materia de protección de datos personales

Discriminación (laboral)

Delitos contra los derechos de los trabajadores

Delitos contra el consumo y la riqueza nacional

Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente

## FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES

Participación ilícita en procedimientos administrativo

Utilización de información falsa

Colusión

Contratación indebida de exservidores públicos

La Unidad de Cumplimiento analiza la eventual existencia de dichos riesgos en la Sociedad y en las cabeceras de los negocios y en cada una de las áreas corporativas. En el proceso de evaluación de riesgos se involucra al equipo directivo responsable de dichas áreas o negocios.

Con la información obtenida, se elabora el mapa de riesgos de cumplimiento de cada entidad, identificando los principales controles existentes en el perímetro de Iberdrola México para la mitigación de estos y proponiendo, si procede, acciones de mejora que refuercen la eficacia de dichos controles. Para acreditar el correcto funcionamiento de estos controles, el Sistema de Cumplimiento de la Sociedad cuenta con 67 evidencias y certificaciones que son proporcionadas anualmente por los 21 profesionales de la Sociedad responsables de su ejecución.

El mapa de riesgos de la Sociedad se actualiza periódicamente por la función de cumplimiento.

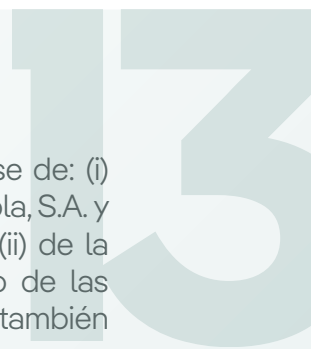
## **67 evidencias** y certificaciones del correcto funcionamiento de los controles del Grupo



**04**  
**NORMATIVA**



# 04. NORMATIVA



El Sistema de cumplimiento de Iberdrola México se estructura sobre la base de: (i) determinada normativa aprobada por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. y que forma parte integrante del Sistema de gobernanza y sostenibilidad; y (ii) de la normativa complementaria que desarrolla y aprueba la Unidad al amparo de las atribuciones que le otorga el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*, y que también resulta de obligado cumplimiento para los profesionales.

NORMATIVA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERDROLA, S.A. <sup>2</sup>	NORMATIVA APROBADA POR LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE IBERDROLA MÉXICO
Código Ético	Protocolo general de coordinación, colaboración e información
Política para la prevención de delitos	Protocolo para operaciones corporativas
Política contra la corrupción y el fraude	Protocolo para aportaciones de contenido social, donaciones y patrocinios
Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores	Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes
Normas internas para el tratamiento de la información privilegiada	Protocolo de actuación en la relación profesional con la Administración Pública
Procedimiento para operaciones con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas	Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades
Guía de evaluación de riesgos de Cumplimiento	Protocolo de actuación en caso de comunicación de procedimientos judiciales y administrativos sancionadores
Guía de evaluación de riesgos de terceras partes	Reglamento de la Unidad de Cumplimiento
Guía para la realización de background check previo a la asunción de funciones directivas	

<sup>2</sup> La normativa aprobada por el Consejo de Administración (excepto el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas) se encuentra disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)

**05**  
**GESTIÓN DE RIESGOS**



# 05. GESTIÓN DE RIESGOS

## 5.1. Evaluación de terceros

En virtud de lo previsto en el *Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes*, los proveedores y deudores de las Sociedades del Grupo son evaluados en materia de fraude y corrupción.

Este análisis se realiza con carácter previo a que el proveedor pueda ser invitado a cualquier proceso de contratación.

La evaluación del riesgo del tercero considera, entre otros aspectos:

- Vinculación con países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior a un determinado nivel.
- Sanciones internacionales.
- Noticias adversas o incidentes en materia de:
  - Derechos humanos.
  - Esclavitud moderna.
  - Corrupción y soborno.
  - Competencia.
  - Otras irregularidades y conductas ilegales.
- Vinculación con personas con responsabilidad o entidades públicas.

Con base en este análisis, la función de cumplimiento califica el riesgo de fraude y corrupción de los proveedores y deudores registrando dicha clasificación en los sistemas corporativos. Si el riesgo supera un determinado nivel, la función de cumplimiento pasa a monitorizar todas las operaciones que se pretendan formalizar con ese tercero.

Los proveedores y deudores considerados como de riesgo superior al aceptable son clasificados como de riesgo crítico y bloqueados en los sistemas, lo que impide la formalización de cualquier transacción o pago en relación con ellos.

Más de **139 evaluaciones de terceros** realizadas en 2022

Tras el *screening* inicial en el momento del alta, los proveedores y deudores de la Sociedad son monitorizados diariamente a través de las bases de datos de fraude y corrupción (*ongoing screening*). La Unidad recibe una alerta automática en el momento en el que se produce alguna novedad sobre alguno de los proveedores y deudores de la Sociedad y procede a su análisis de forma inmediata para actualizar la evaluación de riesgo de dicho proveedor o deudor.

## N° OPERACIONES SUPERVISADAS POR CUMPLIMIENTO (CLASIFICADAS POR NATURALEZA)



### Sostenibilidad – Desarrollo de proveedores

La función de cumplimiento, en línea con los objetivos estratégicos del Grupo en materia de sostenibilidad, fomenta el desarrollo de sistemas de cumplimiento en los terceros con los que se relaciona.

En coordinación con la dirección de Compras, la función de cumplimiento mantiene contactos periódicos con proveedores, con el fin de promover la implantación en sus organizaciones de sistemas de cumplimiento efectivos alineados con los principios marcados por el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El impacto de estas acciones se monitoriza a través de la evolución de la puntuación del proveedor en el modelo de valoración de proveedores desarrollado por la dirección de Compras conforme a criterios *ESG* (*Environmental, Social and Governance*).

**89% de los proveedores**  
principales son considerados sostenibles<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Puntuación igual o superior a 51 sobre 100 en los tres ejes (ESG) del Modelo de Evaluación de Sostenibilidad de Proveedores



## 5.2. Profesionales

### Conflictos de interés

De acuerdo con lo establecido en el *Código Ético*, los profesionales tienen la obligación de informar por escrito sobre las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren.

En 2022, ha recibido tres comunicaciones espontáneas de empleados informando de posibles situaciones de conflictos de interés.

Tras el análisis de todas las comunicaciones, la función de cumplimiento ha recomendado la adopción de medidas preventivas específicas en todos casos.

### Operaciones vinculadas

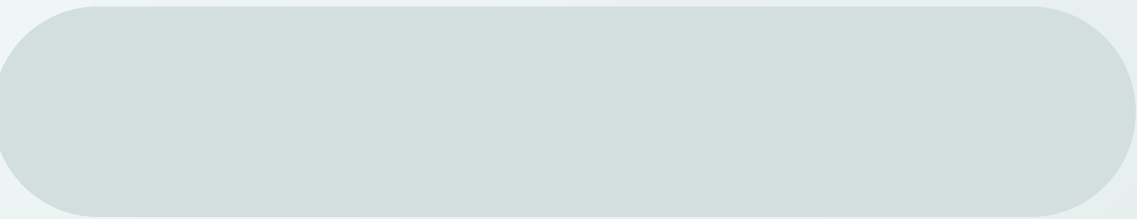
Conforme a lo establecido en el *Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas*, así como en la normativa análoga aplicable en las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios, la Unidad y todas las direcciones de cumplimiento, realizan las respectivas declaraciones a los miembros de los órganos de gobierno de sus respectivas sociedades, informando acerca de:

- i. Los eventuales conflictos de interés que ellos o sus personas vinculadas puedan tener con las sociedades del Grupo;
- ii. Y las operaciones vinculadas que prevean, en su caso, llevar a cabo.

### Regalos y hospitalidades

El *Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades* establece los principios que deben observar los profesionales para el ofrecimiento y aceptación de regalos de terceros en el ámbito profesional.

La función de cumplimiento ha gestionado dentro del perímetro de la Sociedad cuatro consultas relacionadas con la aceptación de regalos y hospitalidades recibidas.



**06**  
**FORMACIÓN**



# 06. FORMACIÓN

La formación es uno de los pilares fundamentales de la función de cumplimiento para el conocimiento del Código Ético por parte de todos los profesionales de la Sociedad. En este contexto, la Unidad de Cumplimiento planifica anualmente sus actividades de formación en colaboración con la dirección de Personas y Organización.

La estrategia de formación de la Unidad de Cumplimiento parte de iniciativas globales de formación para los profesionales de las sociedades del Grupo, y esta incluye temas de cumplimiento, ética, anticorrupción, soborno, entre otros, los cuales son aplicables a la mayoría de la plantilla. Y la Unidad de Cumplimiento desarrolla adicionalmente unos planes específicos de formación destinados a determinados grupos de profesionales en los que se han identificado riesgos concretos y específicos en materia de cumplimiento.

Para todo ello, la Unidad de Cumplimiento utiliza diferentes modelos formativos como los cursos online, telemáticos, vídeos, sesiones presenciales impartidas por profesionales externos o por los propios responsables de la función de cumplimiento.

## Formación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Durante 2022, también se impartió formación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la cual se enfatizó la importancia de la promoción del cumplimiento y valores desde los órganos de gobierno.

## Formación a nuevos empleados

Los nuevos empleados que se han integrado a la Sociedad en 2022 han recibido la formación específica en materia de *Código Ético*, cumplimiento, anticorrupción y soborno.

Los **órganos de gobierno**  
**y nuevos empleados** son formados  
en temas de cumplimiento

**07**  
**COMUNICACIÓN**



# 07. COMUNICACIÓN

La difusión y la comunicación de los principios éticos es otro de los elementos esenciales del Sistema de Cumplimiento de Iberdrola México.

Para las actividades de comunicación se han utilizado las distintas herramientas y canales disponibles, seleccionando aquellos más efectivos según las particularidades de cada caso. Se ha contado para ello en todo momento con el apoyo, la colaboración y el asesoramiento de la dirección de Comunicación.

## Iniciativas de comunicación



**08**  
**BUZONES ÉTICOS**



## 08. BUZONES ÉTICOS

La Sociedad cuenta con canales de denuncia para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o actos contrarios a la legalidad o a las normas de actuación recogidas en el *Código Ético* u otras normas o procedimientos internos. Adicionalmente a las denuncias, a través de estos canales se realizan consultas sobre aspectos relativos a la interpretación y al cumplimiento del *Código Ético* y del resto de la normativa interna en materia de cumplimiento.

Todas las comunicaciones que se reciben a través de estos canales tienen la consideración de información confidencial, pudiendo tener, en el caso de las denuncias, el carácter de anónimas.

### **Todas las comunicaciones**

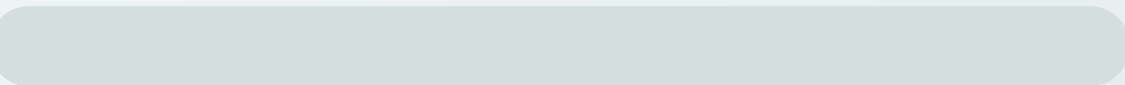
que se reciben a través de los canales habilitados tienen la consideración de información confidencial

Los canales de denuncia están disponibles para los profesionales, proveedores y accionistas de la Sociedad.

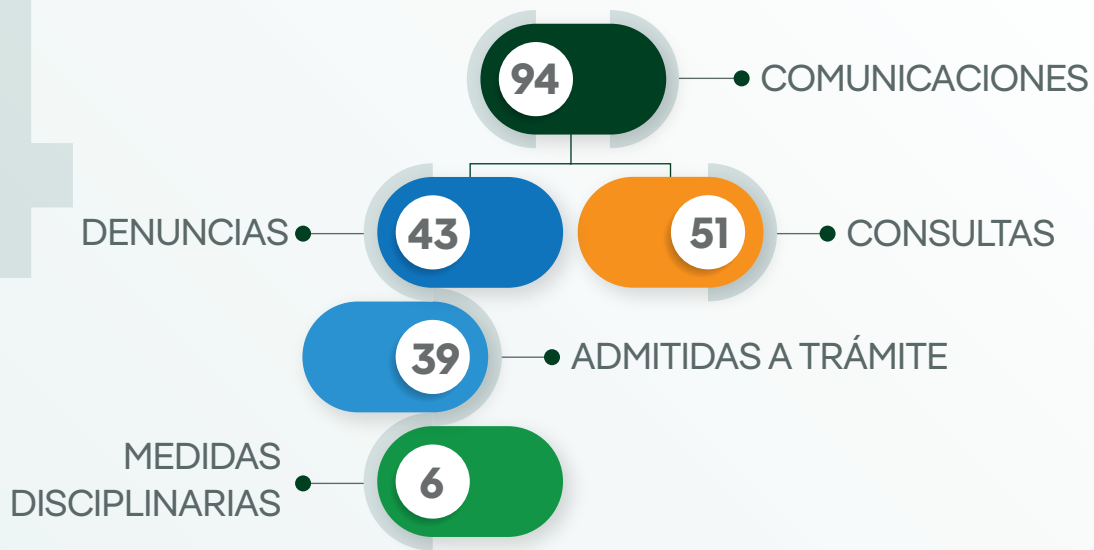
En el caso concreto de los profesionales, todos aquellos que tengan indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del *Código Ético* tienen la obligación de comunicarlo a través de los canales de denuncia.

Existe un firme compromiso expreso, reflejado en el *Código Ético*, en la *Política contra la corrupción y el fraude* y en el resto de los procedimientos y normativa interna sobre la materia, de no adoptar represalias contra aquellos que hagan uso de los canales mencionados, salvo casos de mala fe. El director de Cumplimiento hace seguimiento periódico de la situación personal y laboral del denunciante para garantizar que no sufra represalia alguna.

Las comunicaciones recibidas en la Sociedad a través de los buzones éticos en 2022 sumaron 94, de las cuales 51 son consultas y 43 son denuncias.

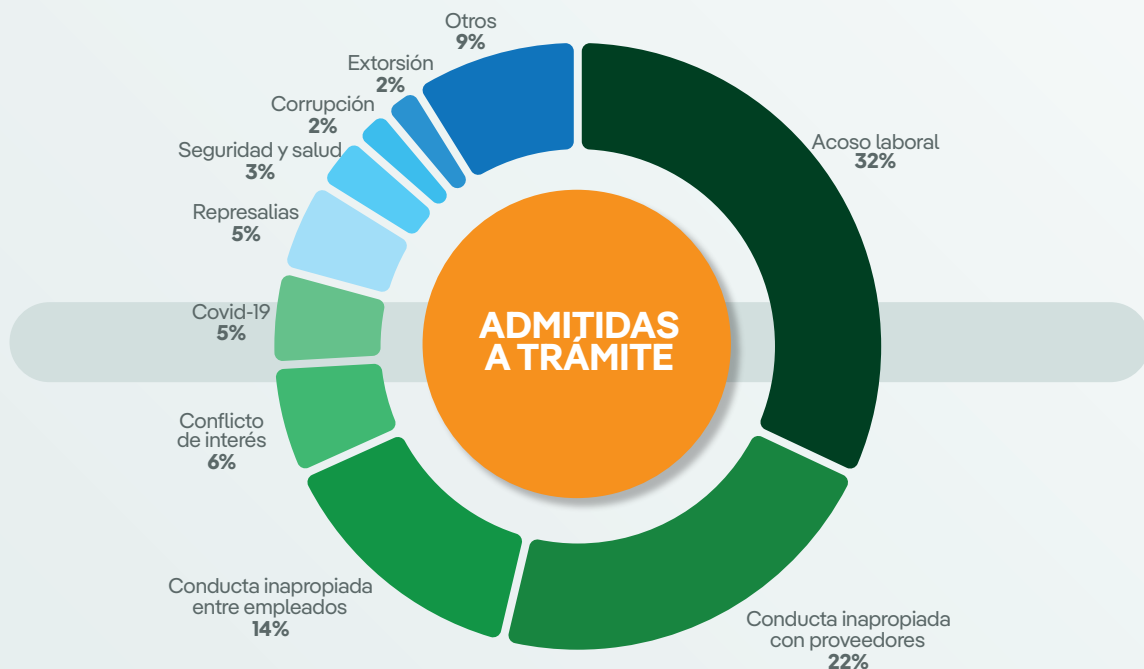


# 24



El **15% de las denuncias** admitidas a trámite en 2022 ha dado lugar a la adopción de alguna medida disciplinaria

En 2022 se han adoptado en el perímetro de la Sociedad seis medidas disciplinarias al haberse demostrado la existencia de una conducta irregular o contraria a la normativa interna o al *Código Ético*.





Es importante mencionar que el subtipo seleccionado por el denunciante no es modificado o se mantiene para fines de reporte, aunque al final se determine que no era el adecuado.

Los profesionales de la Sociedad confían en los canales habilitados para realizar sus denuncias o consultas. Así se desprende de la comparación de la tasa de comunicaciones recibidas en Iberdrola México, que asciende a 3.5 comunicaciones por cada 100 empleados, con la reportada en estudios al respecto, que establecen una referencia de entre 0.5 y 2.3 comunicaciones por cada 100 empleados en función de la zona geográfica.<sup>4</sup>



<sup>4</sup> Navex: 2022 Regional Whistleblowing Hotline Benchmark Report.

**09**  
**SUPERVISIÓN Y REVISIÓN**

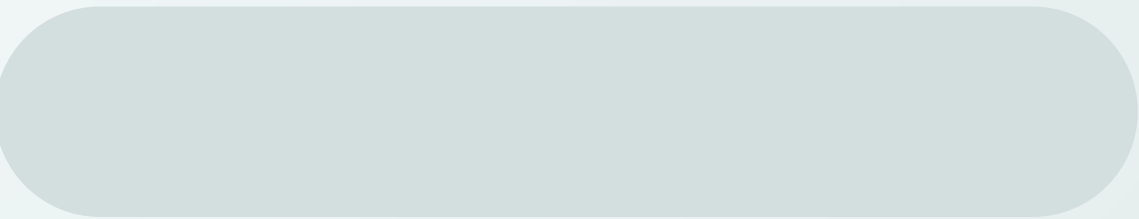


# 09. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

## 9.1. Indicadores de seguimiento

La Unidad de Cumplimiento monitorea la efectividad del Sistema de Cumplimiento de la Sociedad mediante la revisión de los indicadores de los principales riesgos de cumplimiento (*KRIs*), así como de la eficacia de la actividad de la Unidad (*KPIs*). Los indicadores dan cobertura, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Operaciones en países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior a determinado nivel.
- Evaluaciones de riesgo de terceras partes.
- Actividad del buzón ético.
- Monitorización de operaciones de riesgo.
- Desarrollo ético de los proveedores.
- Actividades formativas.
- Iniciativas de comunicación interna y externa.
- Conflictos de interés.
- *Background checks* de empleados.
- Regalos y hospitalidades entregados y recibidos por profesionales.
- Procedimientos judiciales en los que están involucrados profesionales por su actividad profesional en Iberdrola.
- Auditorías y revisiones del Sistema de cumplimiento de la Sociedad.



## 9.2. Revisiones externas

### Certificación ISO 37001 Sistema de gestión antisoborno

En 2022, AENOR ha certificado por primera vez el Sistema de Cumplimiento de Iberdrola México y sus Sociedades cabecera de acuerdo con:

- i. La norma UNE-ISO 37001 sobre Sistema de Gestión Antisoborno

### Auditoría externa de los programas para la prevención de la comisión de delitos

En 2022, el despacho Sanchez Devanny Eseverri ha emitido un informe de auditoría externa sobre la efectividad de los programas para la prevención de la comisión de delitos implantados en la Sociedad. Como resultado de dicha revisión, se concluye que estos programas incorporan y adoptan las mejores prácticas internacionales, son efectivos y resultan útiles para reducir de forma significativa el riesgo de comisión de delitos que se pretenden prevenir. Asimismo, tras el trabajo de evaluación realizado, se han formulado determinadas recomendaciones de mejora cuya implantación se coordinan en la Unidad de Cumplimiento.

El Sistema de Cumplimiento es **auditado**  
**externamente** todos los años



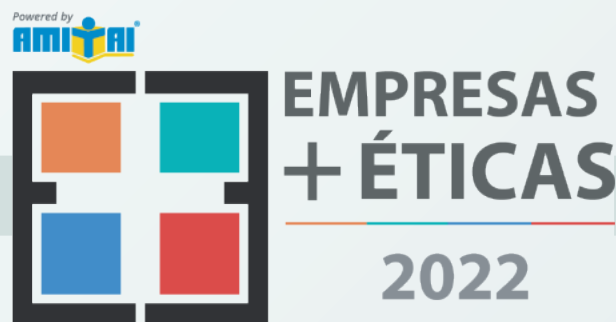
**10**  
**RECONOCIMIENTOS**



# 10. RECONOCIMIENTOS

Iberdrola México ha sido reconocida en diferentes rankings nacionales en materia de ética, anticorrupción y cumplimiento, tales como:

- El ranking de la revista Expansión que reconoce a las "500 empresas vs la corrupción", en el cual Iberdrola México ha sido incluida en la posición número 158 a nivel nacional.
- La compañía ha participado por dos años consecutivos en el ranking de "Empresas + éticas" de la organización externa AMITAI, obteniendo en 2022 la posición número 27 a nivel nacional y situándose como una de las empresas más éticas de México.



**11**  
**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN  
DE LA ÉTICA EMPRESARIAL**



# 11. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EMPRESARIAL

La función de cumplimiento lleva a cabo actividades orientadas a la promoción de la adopción de sistemas de cumplimiento efectivos en el tejido empresarial, así como para el desarrollo y profesionalización del área de cumplimiento en las organizaciones

Más de **2.5 millones de pesos** destinados a promover la ética empresarial

- En colaboración con la asociación Educación para Compartir, Iberdrola México ha desarrollado el proyecto *Juegos, Valores, ¡Acción!*. Se trata de una serie de talleres que tienen la finalidad de promover entre los más pequeños el juego limpio, la empatía, el respeto, la igualdad de género, la tolerancia, el trabajo en equipo y la responsabilidad. En estos talleres, alineados con los ODS, solo en 2022 participaron 926 alumnos de primaria y 40 profesores de 5 escuelas de Cuyoaco, (Puebla), Tamazunchale, (San Luis Potosí) y Altamira, (Tamaulipas).
- Desde la implantación del proyecto en 2021, el programa ha destinado más de 2.5 millones de pesos y beneficiado a más de 3,600 personas.





**INFORME DE  
TRANSPARENCIA  
DEL SISTEMA DE  
CUMPLIMIENTO**

**20  
22**

